

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO N° 999-2024

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "Crispín Santana Urriola vs. Enelda De León Jaramillo y Jorge De León Jaramillo" que ha ingresado a esta Superioridad en grado de Apelación, se ha dictado: Una Providencia cuya parte pertinente dice: República de Panamá Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial. Santiago, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). En conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el Proceso Laboral "Crispín Santana Urriola vs. Enelda De León Jaramillo y Jorge De León Jaramillo", se concede término a la parte apelante para que alegue, si así lo deseara, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia, y los dos (2) días subsiguientes lo haga la parte opositora, todos mediante abogado en ejercicio (Artículo 919 del Código de Trabajo). Notifíquese, (fdo.) Margarita Ibets Centella G. Magistrada Sustanciadora, (fdo.) Licda. Patricia González Pedreschi Secretaria Judicial

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente edicto en lugar público del despacho, hoy 5 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) a las 10:30 de la mañana.

La Secretaria

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) a las _____ de la mañana.

La Secretaria

Exp. 475-2024.
Cacr